

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F62
		Versión: 02
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 25/10/2022

INFORME MENSUAL	X
-----------------	---

INFORME FINAL	
---------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO												
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME								25	10	2024		
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME			Del 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de octubrede 2024									
TIPO DE CONTRATO			Prestación de Servicios Profesionales de Abogado									
No. CONTRATO			CD-DP-1037-2023									
NOMBRE DEL CONTRATISTA			ANTONIO FERNANDO GRANELA PÉREZ									
C.C.			72.008.570									
OBJETO DEL CONTRATO			Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.									
ACTA DE INICIO		SI		N/A	X	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO						
FECHA DE INICIO				1	06	2023	FECHA DE TERMINACIÓN			31	12	2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 91.881.000			FORMA DE PAGO		Mensual			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.				Vigencia 2023 - SIIF No 61523 del 03-02-2023			REGISTRO PRESUPUESTAL No.		3850943			
Supervisión												
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR				HENRY PAEZ FRANCO								
CARGO				PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN GRADO 19								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago De Seguridad Social Y Riesgos Laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	\$ 250.600
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	\$ 320.800
Pago aporte de ARL obligatorio.	\$ 10.500
Subsistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	SI
Subsistema De Gestión Ambiental (SGA)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SGA).	SI

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F62
		Versión: 02
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 25/10/2022

Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	Descripción De Actividades Realizadas Para El Cumplimiento De Las Obligaciones, Logros Y Obstáculos
Obligación contractual No. 1	Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.
Obligación contractual No. 2	Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.
Obligación contractual No. 3	Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.
Obligación contractual No. 4	Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.
Obligación contractual No. 5	Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.
Obligación contractual No. 6	Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.
Obligación contractual No. 7	Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.
Obligación contractual No. 8	Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.
Obligación contractual No. 9	Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.
Obligación contractual No. 10	Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.
Obligación contractual No. 11	Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana.
Obligación contractual No. 12	Guardar reserva en los casos de ley.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F62
		Versión: 02
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 25/10/2022

Obligación contractual No. 13	Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.
-------------------------------	---

OBSERVACIONES
Cumplí a satisfacción con las obligaciones contractuales contenidas en mi contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-1037-2023.

N/A: No aplica.

Anexos:

- Declaración Juramentada
- Soporte de pago seguridad social



ANTONIO FERNANDO GRANELA PEREZ
C.C No. 72.008.570 de Barranquilla
T.P. 275.477 del C.S. de la Judicatura